

## **DECRETO ALC. Nº 1800/7116/** PEÑALOLEN, 12.10.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 690 de fecha 29.08.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05.09.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE

OF COOR OF THE PROPERTY OF THE

PUBLICO EN SERVICIOS DE INFORMATICA.

DIRECCION:

LOS CHERCANES Nº 1983.

NOMBRE:

JORGE LUIS ANTONIO ARRIAGADA TAPIA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ZWARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

Essor Junidico